REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC



NOMBRES MARTHA CECILIA
APELLIDOS JAIMES URBINA
C.C. 51.961.456 BOGOTA
UNIVERSIDAD JAVERIANA
RUN No. 24566
Fecha de Expedición 14/MAYO/2010

Crear-ID.com

REGISTRADORA NACIONAL ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo con la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC Nacional
Carrera 27 No. 46 - 21 Piso 2°. Bogotá D.C.

No. 24566

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC

RESOLUCION No 24566 de MAYO 14 DE 2010
Por la cual se expide el Registro Unico Profesional de Enfermeria

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capitulo V articulos 13 14 y 15 de la Ley 266 de 1996.

CONSIDERANDO

A) Que, MARTHA CECILIA JAIMES URBINA Identificada(o) con la cédula de ciudadania No 51.961.456, expedida en BOGOTA, ha solicitado a esta Asociacion se le expida su Registro Unico Nacional para ejercer la profesion de enfermeria en Colombia y su Inscripcion como Enfermera(o) Registrada(o).

B) La (El) peticionaria (o) presentó: fotocopia de la cédula de ciudadania, original del recibo de pago de los derechos de la expedición del Registro y Tarjeta Profesional, fotocopia del título otorgado por la UNIVERSIDAD JAVERIANA de BOGOTA, expedido el 28 del mes JUNIO de 2001, con lo cual se reunen los requisitos legales para otorgarle el Registro Unico Nacional.

C) LA ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA ANEC, en uso de las atribuciones que le concede la Ley 266 de 1996, en especial el articulo 14, de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada, segun acta numero 385 del 14 de MAYO de 2.010.

RESUELVE

Articulo Unico. Reconocer como en efecto se hace con el presente acto, la calidad de Enfermera(o) a MARTHA CECILIA JAIMES URBINA, al tenor de los articulos 13 y 14 de la Ley 266 de 1996, otorgar el Registro como Profesional de Enfermeria No 24566, su Inscripción en el libro correspondiente y expedir la Tarjeta Profesional que acredita la calidad de la Enfermera (o).

Parágrafo: La documentacion aportada por el solicitante, en el caso de no ser consistente con la realidad, el Registro y la Tarjeta aquí promulgados, serán anulados oficiosamente, sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la oficina de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, a los 14 dias del mes de MAYO de 2010 en Bogota, D.C.

BEATRIZ CARVAJALO SUAREZ
Representadora Nacional ANEC